

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA – SANTANDER

ESTADO No. 070 FECHA: 18 DE JULIO DE 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE DEMANDANTE	ACCIONADO, DEMANDADO O CAUSANTE	ACTUACIÓN	FECHA AUTO Y/O SENTENCIA
2018-00004	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ANA ZENaida ABRIL ANGARITA	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	15/07/2022
2019-00044	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GLORIA CARMENZA AMADO BETANCOURT	NIEGA Y DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	15/07/2022
2019-00045	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	GLORIA CARMENZA AMADO BETANCOURT Y OTRO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	15/07/2022

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el cual se publica en el Micrositio Web de este Juzgado, habilitado en la página de la Rama Judicial para tal efecto, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy **18 DE JULIO DE 2022**.



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHEs
Secretario